

# GUÍA DOCENTE

MÁSTER OFICIAL SISTEMAS Y SERVICIOS EN  
LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

*Asignatura*

**Seguridad, privacidad y protección de datos I  
(primera parte)**

Lorenzo Cotino (Derecho constitucional)



VNIVERSITATIS VALÈNCIAE

## **TABLA DE CONTENIDOS DE ESTA GUÍA DOCENTE**

<b>I.- DATOS INICIALES DE IDENTIFICACIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>II.- INTRODUCCIÓN A LA ASIGNATURA .....</b>	<b>3</b>
<b>III.- VOLUMEN DE TRABAJO .....</b>	<b>4</b>
<b>IV.- OBJETIVOS GENERALES .....</b>	<b>4</b>
<b>V.- CONTENIDOS MÍNIMOS .....</b>	<b>5</b>
<b>VI.- DESTREZAS A ADQUIRIR. ....</b>	<b>6</b>
<b>VII.- HABILIDADES SOCIALES .....</b>	<b>6</b>
<b>VIII.- TEMARIO Y PLANIFICACIÓN TEMPORAL.....</b>	<b>7</b>
<b>IX.- CRONOGRAMA .....</b>	<b>8</b>
<b>X.- BIBLIOGRAFÍA DE REFERENCIA .....</b>	<b>8</b>
<b>XI. RECURSOS EN INTERNET .....</b>	<b>9</b>
<b>XII.- METODOLOGÍA .....</b>	<b>10</b>
<b>XIII.- EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE.....</b>	<b>10</b>

## I.- Datos iniciales de identificación

<b>Nombre de la asignatura:</b>	Seguridad, privacidad y protección de datos (primera parte, primer semestre)
<b>Carácter:</b>	Asignatura obligatoria de especialidad jurídica. Primer semestre, optativa principal de otras especialidades.
<b>Titulación:</b>	Postgrado en Sistemas y Servicios de la Sociedad de la Información. Especialidad Derecho
<b>Departamento:</b>	Derecho constitucional
<b>Profesor responsable:</b>	Coordinación de la Asignatura: Lorenzo Cotino Hueso Profesor titular de Derecho constitucional
<b>Créditos</b>	3 créditos

## II.- INTRODUCCIÓN A LA ASIGNATURA

El artículo 18 de la Constitución Española recoge los derechos básicos de la personalidad en la tríada de derechos de honor, intimidad y propia imagen. A este reconocimiento se anudan garantías particulares como el secreto de las comunicaciones, la garantía de la inviolabilidad del domicilio y, en razón de la interpretación del TC español, el derecho de protección de datos personales. En perspectiva de conjunto, y por mor de la interpretación conjunta con el artículo 8 del CEDH, en el artículo 18 se reconoce la privacidad de las personas, un concepto que va más allá de la estricta concepción de la intimidad.

No cabe duda de que las TICs implican para este conjunto de derechos y la idea de privacidad un potencial riesgo antes desconocido. La posibilidad de control del individuo y de los grupos en los que se integra, del seguimiento de sus comunicaciones, especialmente electrónicas, así como la posibilidad de acceder y manejar ingentes cantidades de datos sobre las personas, al punto de permitir la generación de un perfil sobre las mismas. Se accede y se maneja a información que permite conocer sobre las personas más que lo que ellas mismas saben de sí. De igual modo, las comunicaciones, especialmente a través de internet, dejan un rastro de datos de tráfico de especial interés para

las investigaciones policiales, pero también un potencial transgresos de nuestra libertad.

A todo ello, no puede desdeñarse la inmensa importancia económica, empresarial y organizativa que ha adquirido el concreto derecho de protección de datos personales. Las obligaciones constitucionales y legales que se han generado en los últimos años adquieren una dimensión económica impresionante y obligan a la formación y especialización en el área.

Así las cosas, se ha dado un gran protagonismo en el conjunto del Máster en su especialidad jurídica a este módulo de privacidad y seguridad, de datos personales y se ha estructurado en cuatro grandes bloques, con la intención de ser impartidos por cuatro docentes diversos, especialistas cada uno en la materia, como se expone posteriormente.

El principal objetivo del curso es la formación cualificada desde una perspectiva completa e interdisciplinar (constitucional, técnica, administrativa y de Derecho privado), incluyendo formación teórica y práctica que permita un acercamiento para empresas, Administraciones, así como otras entidades afectadas, especialmente, por la regulación de datos y otros ámbitos de la privacidad.

### III.- VOLUMEN DE TRABAJO

	Horas/curso
ASISTENCIA A CLASES	36
ESTUDIO PREPARACIÓN CLASES	30
ESTUDIO PREPARACIÓN DE TRABAJOS CUESTIONARIOS/EXÁMENES	78
REALIZACIÓN DE PRUEBAS Y EXÁMENES	0
ASISTENCIA A SEMINARIOS	0
ASISTENCIA A TUTORÍAS	3
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	3
<b>TOTAL VOLUMEN DE TRABAJO</b>	<b>150</b>

### IV.- OBJETIVOS GENERALES

Desarrollo de la capacidad del estudiante para

- ☞ Conocer y manejar la terminología y vocabulario jurídico específico del ámbito de la **seguridad, intimidad y protección de datos personales**, así como sus interacciones con la realidad tecnológica, económica, política y social.
- ☞ Adquirir una visión de conjunto de la trascendencia jurídica del Derecho de la **seguridad, intimidad y protección de datos personales**, en especial de su sistema de fuentes particular en muchos casos, la concurrencia de regímenes jurídicos sobre los diversos fenómenos en internet, así como la articulación del desarrollo legislativo con la regulación internacional y supranacional, con especial énfasis en el

## Derecho europeo de la **seguridad, intimidad y protección de datos personales**.

- ✍ Adquirir la capacidad de análisis, valoración y resolución de supuestos concretos a partir de los estándares generales de resolución de conflictos en las diversas áreas del Derecho de la **seguridad, intimidad y protección de datos personales**.
- ✍ Adquirir la capacidad de acceder a los materiales jurídicos de relevancia las diversas áreas del Derecho de la **seguridad, intimidad y protección de datos personales** y discernir su alcance y significación. Especial atención a la concurrencia y superposición de regímenes jurídicos sobre las mismas realidades.
- ✍ Adquirir una especial habilidad en el manejo, lectura y evaluación de la jurisprudencia de especial trascendencia en el las diversas áreas del Derecho de la **seguridad, intimidad y protección de datos personales**, así como los diversos documentos de singular naturaleza jurídica (instrucciones, circulares, informes, decisiones no vinculantes de instituciones, Directivas, Reglamentos, etc.).
- ✍ Analizar críticamente el entorno social, económico y tecnológico con las herramientas conceptuales que proporciona el Derecho de la **seguridad, intimidad y protección de datos personales**, con especial incidencia en el mundo administrativo y empresarial.
- ✍ Desarrollar la capacidad de síntesis de los grandes bloques de contenidos de la asignatura y de la información y conocimientos de diferentes naturalezas (normativa y jurisprudencia, doctrina, otra documentación, noticias de realidad, etc.).

## V.- CONTENIDOS MÍNIMOS

Se ha dado un gran protagonismo en el conjunto del Máster en su especialidad jurídica a este módulo de privacidad y seguridad, de datos personales. De hecho, la asignatura se desarrolla, por partes, a lo largo de los dos semestres, siendo además especialmente habilitada para su elección por los alumnos de las otras especialidades del máster, dado su interés y se ha estructurado en cuatro grandes bloques, con la intención de ser impartidos por cuatro docentes diversos, especialistas cada uno en la materia, a saber:

La asignatura que ahora se detalla como (PRIMERA PARTE) cuenta con una parte general y una parte técnica. La parte general, desde una perspectiva propiamente constitucional y europea, fijando la convergencia de derechos fundamentales en juego, el especial “nacimiento” europeo y español del derecho a la protección de datos, la evolución del reconocimiento y la concurrencia de fuentes y niveles de poder en la materia (incluyendo el autonómico). De igual modo, se fijan las obligaciones básicas de la legislación

de desarrollo de este derecho: principios, comunicación de datos, derechos, “fuentes de acceso público”, etc. Asimismo, se apuntará el confuso y complejo tratamiento de los llamados datos de tráfico así como el estado actual del tratamiento del posible control de los correos electrónicos y el tráfico en la red, en especial en el ámbito labora.

La parte “técnica y de seguridad” con la perspectiva más pragmática y adecuada a las necesidades concretas de administraciones y empresas sobre la gestión de calidad en el tratamiento de información, sobre el cumplimiento de la normativa particular de niveles de seguridad en el tratamiento de datos, incluyendo la formación básica para la elaboración del llamado documento de seguridad. Se observará la regulación reglamentaria vigente en la materia.

Estas dos primeras partes, son optativa principal de otras especialidades.

Esta asignatura se complementa ya con la asignatura propia de la especialidad jurídica (parte dos, segundo semestre) en la que se profundiza en una parte “administrativa”, esto es, parte vinculada al Derecho administrativo y con una parte “privada” cierra la asignatura. En este módulo se centra la atención en la concreción de la regulación general para el sector privado.

## **VI.- DESTREZAS A ADQUIRIR.**

- Conocimiento de vocabulario y terminología básica de la disciplina.
- Comprensión de los conceptos y problemas fundamentales del del Derecho de la seguridad, intimidad y protección de datos personales.
- Conocimiento de autores, bibliografía, documentación...
- Resolución de problemas jurídicos prácticos bajo determinadas condiciones.
- Utilización correcta de las fuentes jurídicas y de las bases de datos y recursos de internet sobre la disciplina.
- Capacidad de síntesis e interpretación de la abundante y dinámica información.
- Habilitación del alumno y del profesor en la docencia aprovechando medios virtuales y flexibilidad en el manejo de las herramientas informáticas y de los recursos de la red.

## **VII.- HABILIDADES SOCIALES.**

- Capacidad de trabajar utilizando tecnologías de la información y de la comunicación (Correo electrónico, participación en foros de internet, búsqueda de información en red, etc..)
- Habilidades de argumentar desde criterios racionales a la hora de seleccionar el tipo de tecnología y su uso funcional.
- Capacidad de comunicarse por escrito construyendo escritos comprensibles y organizados.
- Posibilidad de dar respuesta suficiente y práctica a las exigencias jurídicas actuales en la materia en el mundo administrativo y empresarial.

## VIII.- TEMARIO Y PLANIFICACIÓN TEMPORAL

La asignatura se desarrolla, por partes, a lo largo de los dos semestres, las dos primeras partes, del primer semestre, son además especialmente habilitadas para su elección por los alumnos de las otras especialidades del máster, dado su interés.

	SESIONES	setmanes	semestre
1-2	Parte general	1-2	1
3-4	Parte técnica y de seguridad	3-4	1
5-6	parte vinculada al Derecho administrativo	1-2	2
7-8	parte vinculada al Derecho privado	3-4	2
	<b>TOTAL SEMANAS</b>	4	1 y 2

### **PRIMER SEMESTRE (OBLIGATORIA DERECHO Y OPTATIVA PRINCIPAL DE OTRAS ESPECIALIDADES) UN DÍA A LA SEMANA**

#### **PRIMERA PARTE “GENERAL”**

##### **Sesión 1**

###### *Introducción*

Especial sensibilidad de los derechos del artículo 18 de la Constitución española ante el fenómeno informático. Regulación internacional y supranacional básicas.

Convergencia de derechos fundamentales en juego ante los diversos riesgos informáticos

Trascendencia económica, empresarial e internacional de la materia.

###### *Privacidad y secreto de las comunicaciones.*

Los datos de tráfico, el anonimato en la red y su tratamiento jurídico. Unión Europea, LGT, LSSICE y LECRIM.

Especial incidencia de la intimidad y el secreto de las comunicaciones en el ámbito laboral.

###### *Protección de datos: fuentes y ámbitos de reconocimiento.*

El especial “nacimiento” europeo y español del derecho a la protección de datos.

La evolución del reconocimiento y la concurrencia de fuentes y niveles de poder en la materia.

Fuentes reguladores de seguridad de los datos. el reglamento (y la aprobación de un nuevo reglamento), Instrucciones y Circulares de la Agencia.

Normas privadas de calidad en seguridad de datos (Códigos y normas ISO, Código de Buenas Prácticas para la Gestión de la Seguridad de la Información, referencia).

##### **Sesión 2**

###### *La regulación actual, ley y reglamento*

Consideración general, reformas recientes. El nuevo reglamento de protección de datos.

Objeto, ámbito, definiciones en protección de datos.

El concepto de las “fuentes de acceso público” y su trascendencia.

Principios de la protección de datos: . Calidad, Información en la recogida de los datos, Consentimiento informado, Datos especialmente protegidos. Comunicación de datos.

Derechos de las personas en el ámbito de la protección de datos (acceso, rectificación y cancelación, de oposición, impugnación, indemnización reclamación y derecho de consulta al Registro).

## **SEGUNDA PARTE. “TÉCNICA Y DE SEGURIDAD DE LOS DATOS”**

### **Sesión 3**

#### *Especial atención al reglamento de protección y la seguridad*

La gestión de seguridad y el personal. Personal propio, encargados y responsables. Las figuras de comunicación y tratamiento de ficheros por terceros (requisitos, garantías y régimen). Deber de secreto y confidencialidad en el ámbito público y privado.

Niveles de sensibilidad y seguridad de ficheros.

Las obligaciones de las empresas, profesionales y entidades públicas y privadas, relacionadas con la Protección de Datos.

Inscripción de los Ficheros en la AEPD

Deberes obligaciones del personal de datos. Régimen disciplinario y penal.

### **Sesión 4**

#### *La seguridad de los datos (II)*

El Documento de Seguridad. Acceso a modelos de documentos, definiciones, planes para su elaboración.

Auditoria bienal.

Medidas de seguridad: control de Accesos a los datos. Funciones y obligaciones del personal. Protección física y del entorno.

Procedimientos de copias de respaldo. Gestión de soportes, transmisiones y copias de datos. Gestión de Incidencias. Controles e informes periódicos de evaluación de la normativa de seguridad .

Normas generales de uso de Internet y del correo electrónico.

Normas para el uso de ordenadores portátiles. Pruebas con datos reales.

## **IX.- CRONOGRAMA**

Se incluirá un cronograma igual para todas las guías docentes cuando se determine definitivamente el horario.

## **X.- BIBLIOGRAFÍA DE REFERENCIA**

*Deben tenerse muy presente los recursos que se facilitan en las direcciones de interés, puesto que, al margen de boletines periódicos, incluyen enlaces a revistas electrónicas y diversos trabajos doctrinales, así como contienen toda la normativa y textos básicos sobre el particular. Tales recursos destacan sobretodo por su adecuación al momento, esencial dada la dinámica*

*propia de internet que, salvo los aspectos generales, contrarresta el valor usual de una doctrina, que si bien de mayor calidad, tiene el problema de su aparición tardía.*

#### **a) Bibliografía básica:**

Se dispondrán en AULA VIRTUAL.

Materiales del curso elaborados y difundidos por los responsables de la asignatura (pizarra.uv.es)

Ver recursos básicos en [www.derechotics.com](http://www.derechotics.com)

#### **b) Bibliografía complementaria:**

La bibliografía sobre la materia es más que abundante.

Cabe destacar, por todos, la revista [www.datospersonales.org](http://www.datospersonales.org) con una excelente calidad y acceso gratuito.

En la literatura, por citar algunos de los trabajos más relevantes y recientes, me remito a la Colección Estudios de Protección de Datos, Thompson-Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid, entre cuyos títulos cabe destacar: *El derecho fundamental a la protección de datos, Derecho español y comparado* (SERRANO PÉREZ, María Mercedes); *La cesión o comunicación de datos de carácter personal* (MESSÍA DE LA CERDA BALLESTEROS, Jesús Alberto); *La protección de los datos personales en las Administraciones públicas* (FERNÁNDEZ SALMERÓN, Manuel), *El derecho a la autodeterminación informativa* (MARTÍNEZ I MARTÍNEZ, Ricard); *Secreto e intervención de las comunicaciones en internet* (FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, José Julio). Asimismo, entre otros: APARICIO, J. *Estudio sobre la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal*, Aranzadi, Navarra, 2002 o, recientemente, MESTRE DELGADO, Juan F., *El derecho de acceso a archivos y registros administrativos (análisis del artículo 105.b de la Constitución)*, (segunda ed.). Civitas, Madrid, 1998 y, del mismo autor “La configuración constitucional de la potestad sancionadora de la Administración Pública”, en MARTÍN-RETORTILLO BAQUER, S. (coord), *Estudios sobre la Constitución Española. Homenaje al profesor Eduardo García de Enterría.*, Civitas, Madrid 1991, vol.III), REBOLLO DELGADO, Lucrecio, *Derechos fundamentales y protección de datos*, Dykinson, Madrid, 2004. Por aportar una particular –y divergente- perspectiva de la materia cabe mencionar, también, RUIZ MIGUEL, Carlos, *La configuración constitucional del derecho a la intimidad*, Tecnos, Madrid, 1995, frente a la posición más próxima a la asumida por el Tribunal Constitucional español de LUCAS MURILLO DE LA CUEVA, Pablo, “La construcción del derecho a la autodeterminación informativa”, en *Revista de Estudios Políticos*, nº 104, abril-junio- 1999.

## **XI. Recursos en internet**

1) *Sobre Derecho e internet:*

ver [www.derechotics.com](http://www.derechotics.com)

*en particular su guía de enlaces y sus repertorios.*

## XII.- METODOLOGÍA

Conocimientos previos: El alumno no contará prácticamente con conocimientos previos. De un lado los de la especialidad jurídica, únicamente con la mínima formación que se imparte sobre del derecho de protección de datos en la licenciatura, prácticamente nulo. Los alumnos de otras especialidades, contarán con una sesión relativa a protección de datos en la asignatura general, lo cual facilitará la comprensión de la misma.

La orientación de la asignatura es teórica sin perjuicio de muy importante atención de cuestiones prácticas y de la muy dinámica evolución del fenómeno jurídico informático que exige la continua atención de los hechos no propiamente jurídicos. Se plantea la docencia sobre la base de la lección magistral, si bien la metodología de impartición prevista será activa y participativa por parte del alumno, siendo por ello del todo necesario que el alumno trabaje el material recomendado para cada sesión con anterioridad a que ésta se imparta. Dada la naturaleza de la red y su dinamicidad, las aportaciones del alumnado para el desarrollo de la asignatura, especialmente, por los datos que aporta la misma red, serán del todo interesantes para el desarrollo del curso.

En todo caso, en esta asignatura se pretende que el alumno sea capaz de desenvolverse en las necesidades básicas que exige la protección de datos, por ello, buena parte de su labor en la asignatura va a ser la de dar respuestas reales a las obligaciones legales: obligación de registro de ficheros, redacción de un documento de seguridad y generación de contrato de terceros en protección de datos y de políticas y normas jurídicas de privacidad en la red y en los documentos de solicitud de consentimiento informado, información, etc.

El estudiante realizará los trabajos que determine el docente, en principio:

- una guía breve de políticas de protección de datos en el ámbito laboral.
- una guía de buenas prácticas sobre tratamiento de datos en las comunicaciones comerciales y similares.
- un proyecto de documento de seguridad.

Asimismo, los alumnos cumplimentarán los formularios que desde un inicio presenta el docente en aula virtual.

Todos estos trabajos serán individuales y se entregarán antes del final del mes de marzo del año del curso.

En AULTA VIRTUAL y en las clases se contendrán todas las informaciones para el seguimiento del curso.

## XIII.- EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

Como elementos valorativos se tendrán en cuenta los siguientes factores:

**a) *Asistencia y participación en la clase y en el curso:*** controlada por el docente y valorada no sólo cuantitativamente sino cualitativamente. La participación, dedicación y entrega en el curso podrá valorarse en virtud de la realización de actividades para contribuir a la buena marcha colectiva del curso

solicitados por parte del docente del mismo. Es indispensable la asistencia, salvo causas expresamente justificadas.

La participación se valora por el docente a partir de la firma del parte de asistencias, así como por la toma de notas por el docente de la participación, preparación previa de los alumnos e interés.

Asistencia es requisito mínimo para aprobar.

Asistencia de calidad puede elevar la nota final de la asignatura en 2 puntos, sin llegar en caso alguno a que sirva para aprobar trabajos o formularios que no lleguen al aprobado.

**b) Realización de los trabajos señalados por los responsables de la asignatura en primer y segundo semestre.**

En este sentido, se elaborará por cada alumno el seguimiento específico y propuesta de información obligatoria de la ley, solicitud de consentimiento, información de sitio web relativa a privacidad.

Asimismo, se llevará a cabo la práctica de pasos a seguir para la inscripción de ficheros así como la redacción de un documento de seguridad, siguiendo las normas pertinentes y valiéndose de los modelos disponibles.

Se determinarán los trabajos obligatorios para la asignatura en clase presencial y aula virtual, con sus instrucciones.

El trabajo o la realización de los formularios suponen la calificación del 100% de la asignatura, siempre que se haya asistido a la clase presencial. Esta calificación puede ser mejorada por la asistencia y participación de calidad.

c) En su caso, examen final:

De considerarlo oportuno el docente, con carácter subsidiario respecto de los criterios anteriores, podrá condicionarse la obtención de la calificación de apto, a la superación de las particulares pruebas test o exámenes.

Este criterio será únicamente subsidiario para casos puntuales expresamente justificados.

La calificación de esta asignatura es aislada de otras asignaturas del Postgrado.